

BOLEÍN

DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

Revista decenal pedagógica y administrativo del ramo, órgano de la asociación de esta provincia constantemente consagrada á defender los intereses de los maestros y de las escuelas

PREMIADO CON DIPLOMA DE 1.ª CLASE EN LA EXPOSICIÓN ESCOLAR DE VALLADOLID 1894

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes

Dirección y Admon.: Dr. Riesco 25

TELÉFONO NÚM. 26,
donde deberán hacerse los pagos directos y todas las reclamaciones.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la península é islas adya entes, por semestre, 2 pesetas 75 céntimos.
Por un año, 5 pesetas 50 céntimos.
Ultramar, por un año, 8 pesetas.

IMPORTANTE.—*A instancias del acreditado librero de esta Capital Don Francisco Pablos, sucesor de PABLOS Y RODRIGUEZ, hacemos saber á nuestros queridos compañeros, que su librería no está en combinación de ningún género con las establecidas en las cabezas de partido y pueblos importantes de la provincia, es decir; que en ninguna de mencionadas librerías se expende material de la del señor Pablos.*

Lo cual hacemos público para que nuestros compañeros no se dejen sorprender como se han dado casos.

SECCIÓN DOCTRINAL

ALGO DE CASA

¿Sueño ó realidad?

Las circunstancias por que actualmente atraviesan el Magisterio y la enseñanza, (la primaria), nos autorizan para publicar el siguiente

diálogo, que literalmente trasladamos de nuestra cartera, en donde hace algún tiempo lo conservamos como otros varios apuntes más ó menos curiosos é instructivos. El escrito no tiene fecha; sólo lleva una nota que dice: «Referido por persona de confianza.»

El hecho tuvo lugar en un conocido balneario español entre un distinguido aristócrata y un sencillo é ilustrado Maestro de Instrucción pública. Este nuestro compañero de profesión fué allá obligado por la necesidad, á causa de un padecimiento adquirido en el ejercicio del cargo. Bueno será también advertir que el aristócrata de nuestro diálogo no se consideraba rebajado en departir amigablemente con los bañistas de más baja condición, lo que acostumbraba hacer después de la hora del baño general. Entonces enterábase minuciosamente del estado y condiciones de esta clase de bañistas, naturaleza, profesión, etc., y repartía de paso algunas limosnas entre los más necesitados.

Quiso Dios que el bondadoso aristócrata entablara relaciones amistosas con el veterano de la enseñanza, deseando, sin duda, conocer su opinión sobre varios puntos relacionados con la primaria y haciendo á la vez más grata la estancia de ambos en el balneario. Todas las tardes, á eso de las seis y media, solían salir á pasear por la carretera contigua á la población, llegan-

do hasta un hermoso bosquecillo de verdes pinos en donde respiraban deliciosamente el aire perfumado hasta que el sol se ocultaba bajo el horizonte, hora en que emprendían su paseo de regreso hacia el balneario. En unos de esos paseos fraternales, por decirlo así, que á diario acostumbraban tener nuestros simpáticos huéspedes, la conversación vino á recaer sobre la Primera Enseñanza deslizándose de los labios del ilustrado aristócrata una pregunta, á la que sucedió después otra y otra, como verán nuestros caros lectores, á cuya benevolencia nos encomendamos.

Aristócrata.—Pero dígame V., D. Nicomedes, ¿qué le movió á hacerse Maestro?

Maestro.—Fué siempre mi vocación, estimado D. Prudencio.

Mi querido padre (q. e. p. d.) fué también Maestro; y aunque cuando yo iba siendo ya grandecito comprendía algún tanto lo penoso de la profesión, por otra parte no podía menos de experimentar grandísimo placer cada vez que mi padre me encomendaba alguna sección en la escuela.

A.—Bien; más al presente ¡ya será otra cosa!, ¿se hallará V. acaso arrepentido?

M.—No lo crea V., porque ésta es una de las profesiones más nobles, unos de los pilares sobre que descansa el gran edificio social, la fuente de donde brotan copiosos raudales de progreso y bienestar. Sin embargo, he de confesar con franqueza que se lucha con contrariedades tales, que se necesita *corazón de héroe* para no arrepentirse ni desmayar.

A.—En consonancia con eso, ¿qué solicitaría V. del Gobierno en beneficio de la enseñanza y de la clase á que, por lo visto, tanto se honra pertenecer?

M.—Pues mire V., D. Prudencio, de acuerdo con mis convicciones en esta materia solicitaría varias cosas; y bien sabe Dios que no sería por el vicio de pedir, contra el cual dicen que hay la virtud de no dar, sino porque considero que todas esas cosas son de justicia. Primeramente solicitaría que por humanidad,—por humanidad,—ya que no por razones de otra índole fáciles de comprender, desapareciera la inmensa mayoría de los locales escolares, pues sólo tienen de tales el nombre, viniendo á ser, por la absoluta carencia de condiciones, á la manera

de un foco perenne de infección, causa de mil diversas enfermedades.

A.—Eso me parece muy justo: el aire y la luz son dos elementos indispensables á la vida, la salubridad pública los reclama con imperio. Además, yo entiendo que la estancia de los niños en la escuela debe hacerse todo lo agradable que sea posible, con otras consideraciones pedagógicas que Vds., los Maestros, saben mejor que yo.

M.—Solicitaría en segundo lugar que se limitara, que se fijara, disminuyéndolo considerablemente, el número de niños que había de enseñar cada Maestro, aumentando por consecuencia el número de escuelas en la proporción conveniente, procurando que los niños de cada escuela se encontraran al mismo nivel en su desarrollo intelectual, en cuanto fuera posible, para que pudieran seguir todos á la vez, acompañadamente, en la adquisición de conocimientos. Hoy son muchísimas las escuelas en donde se reúnen 60, 80, 100 y aun más de 100 niños, y esto en sana Pedagogía no puede ni debe consentirse.

A.—Sí; á esa su petición responden, sin duda, las escuelas graduadas, organización recientemente implantada en España como ensayo,—¡como ensayo!—¡Lástima que no pudiera extenderse prontamente á todas las poblaciones!, porque yo siempre la he considerado altamente beneficiosa.

M.—Solicitaría también que la enseñanza obligatoria fuera una verdad, para que los niños asistieran con puntualidad á la escuela. En la actualidad la enseñanza obligatoria es algo así como la carabina de Ambrosio ó la espada de Bernardo. El lema de los padres de familia puede muy bien sintetizarse en estas ó parecidas palabras: «Si sobra tiempo á la escuela». No se me oculta la necesidad de algunos padres; pero, en honor de la verdad, estos son los menos.

A.—Es cierto: hoy hay mucho abandono en esta parte y, sobre todo, mucho egoísmo, sin que á esto sea ajena tampoco la ignorancia de no pocos padres de familia, que no alcanzan á comprender las inmensas ventajas de la enseñanza.

M.—Solicitaría además que se elevara la consignación de material en la proporción necesaria de acuerdo con las exigencias de la Pedagogía moderna, pues aumentar las materias de en-

señanza rebajando al propio tiempo la cantidad que venía destinándose para material es un contrasentido á vistas de ojos.

A.—No carece de fundamento esa petición. Para convencerse de ello, basta pasar la vista por el cuadro de asignaturas que comprende actualmente el programa de 1.^a enseñanza. Por otra parte, el material fijo de nuestras Escuelas, en general, no puede ser ni más escaso ni más detestable; yo creo que nos encontramos hoy á la misma altura que nos encontrábamos hace medio siglo. Y todo ¿por qué? Por falta de consignación suficiente.

M.—Solicitaría después que las vacaciones caniculares comprendieran los meses de Julio y Agosto, suprimiendo igualmente la sesión de la tarde durante el mes de Septiembre. La higiene escolar y las faena agrícolas propias de la estación abonan la justicia de esta petición.

A.—No cabe duda. Amén de los trabajos del campo, que en esta parte del año con más razón que en otras no admiten dilación, es evidente que, haciéndose pesado y miasmático con suma facilidad el aire respirable, se apodera de los niños tal laxitud de espíritu, que les impide prestar atención y dedicarse con fruto á ninguna clase de trabajos escolares, especialmente á los intelectuales. No hay para qué mencionar tampoco que en otros establecimientos docentes, en donde las clases tienen por lo regular menos duración, las vacaciones caniculares son de cuatro meses, y las *no caniculares*...

M.—Solicitaría luego que en todos los asuntos relativos á la profesión fueran los Maestros juzgados por autoridades nombradas del seno de la misma profesión, pudiendo recaer únicamente el nombramiento en persona ajena á la misma cuando su idoneidad y su amor á la enseñanza estuvieran plenamente demostrados.

A.—Me parece lógica esa su petición. Para juzgar con acierto de un arte cualquiera es menester poseerlo, dominarlo; y nadie desconocerá que un profano en la materia no puede dar un paso, so pena de cometer mil imprudencias y errores.

M.—Solicitaría asimismo que todos los aspirantes al Magisterio, á más de los muy importantes conocimientos teóricos y de las meritisimas prácticas pedagógicas establecidas en nuestras Escuelas Normales, debieran ver practicar y, sobre todo, practicar ellos durante uno

ó más años en establecimientos docentes dirigidos por Maestros experimentados.

A.—Sería una reforma útil, porque siempre he creído que el buen soldado se forma en el campo de batalla; el buen artista, en su obrador; el buen Maestro en la Escuela: el adagio lo dice: «El ejercicio hace Maestro».

M.—Solicitaría de la misma manera que se nos diera lo suficiente para el decoroso sostenimiento de nuestras familias, porque, como dijo un eminente tribuno español, «si la función de pensar es casi diaria, la función de comer es antes que pensar».

A.—Eso me parece bien; pues además de la razón aducida, sólo así lograrán ustedes, los Maestros, conservar su independencia, sin perjuicio de la dignidad aneja á la profesión. Por otra parte, desapareciendo la estrechez en que hoy vive sumido el Maestro, podría éste sin dificultad dedicar anualmente algunas pesetas á la admisión de obras de estudio y de consulta y disponer en su propia casa de una hermosa biblioteca. Reconozcamos, sin embargo, que no se hizo poco con fijar en 500 pesetas el sueldo mínimo de las escuelas, aunque esto no es bastante.

M.—Solicitaría igualmente que se construyeran casas-habitaciones para los Maestros, á fin de que desaparecieran, si no en todo, en gran parte los abusos que en esta materia en varios pueblos se cometen.

A.—También me parece acertado, y entiendo que el punto negro que les ha quedado á ustedes, una vez que el Estado se ha hecho cargo de abonarles los haberes, es indudablemente el de las casas-habitaciones. Ciertamente es que, aún construyéndolas, no faltaría algún disgusto, sobre todo después de pasados varios años, por aquello de si necesitan ó no necesitan reparos, si están ó dejan de estar ruinosas; pero á mi modo de ver, ya cambiaba mucho la cuestión. Comprendo y veo que los pueblos, por lo común, echan pié atrás; más no por eso dejaré nunca de aconsejar á los Maestros que deben tolerar hasta donde les sea posible, acudiendo, sí, en respetuosa queja cuando fuere necesario á la Autoridad que corresponda, defendiendo con valentía sus conculcados derechos.

M.—Solicitaría del mismo modo que se abonará cuanto se adeuda al Magisterio. Hoy no puedo decir lo que será, aunque desde luego

presumo que no ha de ser una cantidad despreciable. Lo que sí sé es que en el año de 1898 ascendía la deuda á unos *ocho millones y pico de pesetas*. ¿Cuánto se ha pagado después? no puedo decirlo. También sé que hay otras deudas posteriores, aunque de mucho menor cuantía, pero, al fin, deudas. ¿No es esto sumamente bochornoso para España y en alto grado desconsolador para los sufridos Maestros?

A.—En verdad que es un cuadro triste, y el asunto bien merecía la pena de que alguna pluma compasiva dictara una disposición clara y terminante, cual es de justicia, para enjugar esas deudas, que no dejan muy bien parado el esclarecido nombre de España.

M.—Solicitaría en igual forma que nuestras viudas y huérfanos percibieran alguna pensión tan pronto como nosotros falleciéramos, porque es muy triste que fallezcan ó fallezcamos Maestros con ocho, diez, quince años de ejercicio, ó veinte menos un día (puede darse el caso), y nuestras viudas y huérfanos no tengan derecho á pensión alguna, por insignificante que sea.

A.—Verdaderamente. No acierto á comprender, y habrá tal vez sus razones, porque los Maestros que fallezcan han de contar veinte años de ejercicio en propiedad, para que sus viudas ó huérfanos tengan derecho á pensión. No me parece que sería cosa difícil acceder á lo que usted ha indicado, y con ello se enjugaría muchas lágrimas.

M.—Tampoco dejaría de solicitar que se diera á los Inspectores todo género de facilidades para realizar sus visitas, dejando á su buen criterio las escuelas que habían de recorrer, salvo algún caso extraordinario, y alejándolos de toda clase de trabajos que dificulten y se opongan á su especialísimo ministerio.

A.—Lo creo acertado. El Inspector, y nadie mejor que el Inspector, debe conocer la provincia en que ejerce, para realizar sus visitas. Además harto tiene que hacer con éstas, para que todavía quieran encomendársele otros trabajos ajenos á la Inspección y á cuanto á la misma se refiere.

M.—Objeto de una nueva petición sería el que se dictara una «Ley de Enseñanza», pero después de un estudio serio y detenido sobre la materia, para que desapareciera la legislación actual, compuesta de retazos de varios colores á semejanza de un *gracioso* mosaico.

A.—Opino como usted en ese punto, aunque desde luego lo considero delicado. La Ley del inmortal Moyano ya no se conoce. ¡Son tantos los Reales decretos, tantas las Reales órdenes, tantas y tantas las disposiciones oficiales contradictorias, en todo ó en parte, las unas de las otras, que para resolver un asunto cualquiera es preciso hojear toda la Legislación, y, al terminar, no puede uno afirmar si el asunto estará ó no rectamente resuelto, esto es, con arreglo á la Ley, porque bien pudiera ocurrir que quedara algún cabo suelto, sin advertirlo!

En fin, que, por lo que veo, falta mucho que andar para que la enseñanza primaria y los Maestros ocupen el lugar que á una y á otros corresponde.

M.—Así es, don Prudencio; y, fijándose en que se hallaban ya á la puerta del balneario, comprendió que era llegado el momento de suspender la conversación.

Hiciéronlo, pues así, y despidiéndose afablemente, pasaron á ocupar sus respectivas habitaciones, por ser la hora en que el Médico del establecimiento solía visitar á los enfermos.

Hasta aquí el diálogo de nuestra cartera, que, á pesar de las molestias que su lectura haya podido causar á nuestros ilustrados compañeros, en gracia á la exactitud hemos querido reproducir íntegro.

Por la copia,

Francisco David Vicente del Arco.

Cipérez, 1908.

SECCION OFICIAL

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Concurso de Traslado de 1908

En virtud de lo dispuesto en el art. 42 del reglamento de provisión de escuelas de 14 de Septiembre de 1902, se anuncian á concurso de traslado las escuelas y auxiliares vacantes en este distrito universitario que á continuación se expresan:

Provincia de Salamanca.—*De niños, escuelas elementales:* Peñaranda de Bracamonte, con 1.100 pesetas de sueldo; Casillas de Flores, Mieza y Sequeros, con 825.—*De niñas elemen-*

tales: Macotera, con 1.100 pesetas; Alaráz, Fuentes de Béjar y Valdelosa, con 825.

Provincia de Avila.—*De niños, superiores:* Avila (dos auxiliares de la graduada) con 1.100 pesetas cada una. *Elementales:* Navalnoral y Villanueva del Campillo, cada una con 825.—*De niñas, superior:* Avila (auxiliar graduada) con 1.100. *Elementales:* Pedro Bernardo, con 1.100 y Bohoyo, con 825.

Provincia de Cáceres.—*De niños, elementales:* Cáceres (Hospicio provincial), con 1.375; Alcántara, Casar de Cáceres y Zarza la Mayor, con 1.100; Casillas de Coria y Jarandilla, con 825.—*De niñas, elementales:* Arroyo del Puerco y Torrejoncillo, con 1.100; Losar de la Vera y Villanueva de la Vera, con 825. *De párvulos:* Villanueva de la Vera, con 825.

Provincia de Zamora.—*De niños, superior:* Zamora (auxiliar graduada) con 1.100. *Elementales:* Cañizal, Coreses y Morales de Toro, con 825.—*De niñas, superior:* Zamora (Regencia de la graduada) con 1.625. *Elementales:* Fuentesauco y Fermoselle, con 1.100; Moraleja del Vino, Villalobos y Villamor de Campos; con 825.—*De párvulos:* Fuentelapeña, con 825.

Serán admitidos á este concurso los maestros y auxiliares que reunan las condiciones señaladas en el art. 41 del reglamento de 14 de Septiembre de 1902.

Los aspirantes dirigirán las instancias, acompañadas de las hojas de servicios certificadas en forma dentro del plazo de la convocatoria, al Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de treinta días á contar desde el siguiente al en que este anuncio se publique en la *Gaceta de Madrid*.

Las condiciones de preferencia son las señaladas en el art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903.

Se advierte á los concurrentes para que puedan evitarse perjuicios, tengan en cuenta al solicitar el Real decreto de 31 de Julio de 1904 y las Reales órdenes de 1.º de Septiembre y 15 de Octubre del mismo año.

Salamanca 17 de Octubre de 1908.—El Rector, *Miguel de Unamuno*.

(*Gaceta de Madrid* del 21 de Octubre 1908).

CRONICA PROVINCIAL

Asociación de Maestros del partido de Vitigudino.

CONTABILIDAD

Relación detallada de los ingresos y gastos correspondientes á la misma.

Ingresos.

	Ptas.	Cts.
Recaudado de los socios por las cuotas correspondientes á los años 1907 y 1908, y para gastos de dicha Asociación según lista remitida por el Sr. Habilitado de la provincia...	123	00
TOTAL.....	123	00

Gastos.

Por 41 cuotas satisfechas á la Asociación Nacional por los años de 1907 y 1908 en libranza del Giro Mútuo, y el premio.....	41	85
Por un libro de Contabilidad y cincuenta sobres para oficios.....	01	50
Por un libro de Actas.....	01	00
Por tres manos papel blanco para formar un libro de socios y para escritos de la Asociación.....	02	00
Por un sello con caja para la misma.....	09	00
Por la correspondencia habida desde el mes de Julio hasta la fecha según notas.....	04	75
Devolución á D. ^a Guillerma Hernández por haber abonado las cuotas en el partido de Salamanca.....	01	75
Por id. al Maestro y Maestra de Cerralbo Sres. Fernández y Gascón.	02	80
TOTAL.....	63	60

Importan los ingresos.....	123	00
Id. los gastos.....	63	60

Diferencia á favor de la Asociación..... 59 40

Vitigudino 30 de Septiembre de 1908.—La Tesorera, *Ricarda Vicuña*.—El Presidente, *Gabino Gómez*.

NOTA. Habiendo consultado á la Asociación Nacional acerca de los débitos de esta par-

cial, contesta que debe remitirse 41 pesetas por los dos años mencionados como es la última cantidad que figura en aquella Asociación, más como quiera que han satisfecho las cuotas 82 socios, no se envían de una vez por si alguno de los que figuran en la adjunta lista ha abonado las cuotas en otro partido correspondientes á los años de 1907 ó 1908, ó no hayan ejercido durante el 1907 en este para en su caso devolverle el descuento hecho por las cuotas á cuyo efecto se servirá avisar en el término de quince días al Presidente de la Asociación D. Gabino Gómez; pues no es justo que un socio pague dos cuotas á la Nacional en un mismo año; así como si hay algún compañero que no sea socio y desea serlo lo manifieste igualmente abonando cincuenta céntimos por el año corriente y otros cincuenta para gastos de la Asociación.

Igualmente se advierte que todo socio que carezca de título como tal y desee poseerlo avise y se le facilitará mediante la cantidad de veinte céntimos.

Lista de los que han pagado las cuotas y son considerados como socios de este partido.

- 1.—Don Manuel González, Maestro de Vitigudino.
- 2.—Don Gabino Gómez, Maestro de Vitigudino.
- 3.—Doña Ricarda Vicuña, Maestra de Vitigudino.
- 4.—Doña Narcisa Regojo, Auxiliar de Vitigudino.
- 5.—Doña Guillermina Hernández, Auxiliar de Vitigudino.
- 6.—Don Prudencio Santos, Maestro de Ahigal.
- 7.—Doña Agueda Sendino, Maestra de Ahigal.
- 8.—Don Mariano Anaya, Maestro de Aldeavila.
- 9.—Doña Obdulia Nieto, Maestra de Aldeavila.
- 10.—Don Octavio Martín, Maestro de Bañobarez.
- 11.—Doña Pascua Rodríguez, Maestra de Bañobarez.
- 12.—Don Enrique Hernández, Maestro de Barceo.
- 13.—Don Gaspar Vicente, Maestro de Barceo.
- 14.—Don Manuel Guerra, Maestro de Barreopardo.
- 15.—Doña Rogelia Miguel, Maestra de Barreopardo.
- 16.—Don Felipe Losada, Maestro de Bermejar.
- 17.—Don Juan B. Herrero, Maestro de Bogajo.
- 18.—Doña María D. Ortiz, Maestra de Cabeza del Caballo.
- 19.—Doña Magdalena Martín, Maestra de Fuentes de Masueco.
- 20.—Don Juan Rodríguez, Maestro de Cereza.
- 21.—Doña Rafaela Lozano, Maestra de Cereza.
- 22.—Don José Fernández, Maestro de Cerralbo.
- 23.—Doña Josefa Gascón, Maestra de Cerralbo.
- 24.—Don Francisco D. Vicente, Maestro de Cipérez.
- 25.—Doña María del Pilar García, Maestra de Cipérez.
- 26.—Don Hipólito Santiago, Maestro de Cubo de D. Sancho.
- 27.—Doña Alejandra Ejido, Maestra de Cubo de D. Sancho.
- 28.—Don Bernardo Anaya, Maestro de Encinasola.
- 29.—Doña Victoria Chamorro, Maestra de Encinasola.
- 30.—Doña Jacinta González, Maestra de Picones.
- 31.—Don José Martín, Maestro de Fregeneda.
- 32.—Doña Gumersinda Carranza, Maestra de Fregeneda.
- 33.—Don Juan de la Cruz, Maestro de Fuenteliante.
- 34.—Don Francisco Fernández, Maestro de Guadramiro.
- 35.—Doña Emilia Vicente, Maestra de Guadramiro.
- 36.—Don Ricardo Vivas, Maestro de Hinojosa.
- 37.—Doña María González, Maestra de Hinojosa.

(Se continuará).

La Jura de la Bandera.—Acaba de ponerse á la venta en esta Capital, librería de Pablos una nueva edición de esta importante publicación, debida al notable escritor D. Augusto Santiago Gadea, tan recomendada por el Gobierno como obra útil para las escuelas. Su precio 0'25 de peseta ejemplar.

Hemos recibido el cuaderno número 76 de esta ilustrada y especial Revista para señoras.

Esta publicación no es de las que se tiran ó abandonan después de leídas ú hojeadas, como suele hacerse con otras mucha; **El Consultor de los Bordados**, es el industrioso y artístico periódico femenino, tan deseado, que se colecciona, encuaderna y se guarda como oro en paño, en lugar preferente, para copiar hoy el dibujo de un enlace, mañana un nombre, otro día un juego de cama ó mantelería y sucesivamente cuantas primorosas labores embellecen el hogar.

El Consultor de los Bordados es para las señoras como el diccionario al escritor; el yunque al herrero; ó el buril al escultor; en una palabra: és el compendio general indispensable que instruye y guía á la mujer para salir airosa en la confección y ejecución de toda clase de labores de úso y ornato.

Recibirán números de muestra gratis los que lo pidan por tarjeta postal á la Administración de dicha Revista, Calle del Pino, 16.—Barcelona.

La Subsecretaría ha nombrado maestra interina de la escuela de niñas de Pedro Bernardo (Avila) á D.^a Josefa Izquierdo Fresno, y el Rectorado á D. Cándido Luis Jiménez Mateos, de la de niños de patronato de Coria (Cáceres.)

Han pedido al Rectorado las Juntas locales de Cerezal de Puertas, Manceras, Palomares de Béjar, Puebla de Yeltes, Pedraza de Alba, Golpejas y Castillejo de dos Casas (Salamanca) que se provean en Maestro sus escuelas de ambos sexos anunciadas á concurso único.

La Diputación provincial de Avila en la sesión del día 10 de este mes acordó consignar en presupuesto la cantidad necesaria para elevar á la categoría de superior la Escuela Normal central de maestras.

Celebramos tal resolución que implica mejoramiento en la enseñanza y facilidades á las alumnas para adquirir un título al que, por falta de recursos, no podían aspirar la mayor parte de ellas.

Son con ésta tres normales superiores de maestras las que existen ya en nuestro distrito universitario, faltando solo la de Zamora que, según nuestras noticias, no ha de tardar en serlo también.

Se han expedido los títulos profesionales á los maestros Don Vicente Corvo Encinas, Don Sebastián Martín Abarca, Don Felipe Benito Conde, don Tomás Martín Merino y Doña Petra Sánchez Hernández procedentes de las escuelas normales de esta ciudad.

La Junta de derechos pasivos ha clasificado á los maestros jubilados: Don Luis García Repiña, de Lumbrales, con 980 pesetas; Doña Petra Tomasa García, de Alba con 560; don Prudencio Santos Ramos, de Ahigal de los Acciteros y don Ruperto Sánchez y Sánchez, de San Pedro de Rozados, con 540, Doña Antonia Galán Sánchez, de Valdefuentes con 720 (Salamanca); Doña Angela Eulalia, de Alcántara; con 880 y Doña Dominica Gil Sánchez, de Madrigal de la Vera, con 540 (Cáceres.)

En la provincia de Zamora, según relación que publica la Inspección en el *Boletín Oficial* asciende á sesenta y nueve el número de maestros y maestras que no han presentado la Memoria técnica obligados á redactar en las pasadas vacaciones.

Cumpliendo órdenes de la Subsecretaría, se ha abierto expediente para comprobar si el maestro de Navalacruz (Avila) hace propaganda para facilitar la emigración de personas de aquella localidad.

Ha sido nombrado Auxiliar profesional de los estudios del magisterio en el Instituto de Zamora, Don Manuel Vega Vázquez.

Por Real decreto de 15 de este mes, ha sido restablecida en Badajoz la suprimida Escuela

normal superior de maestros, abriéndose matrícula oficial del 20 al 31 del mismo.

Visita.—Se halla girando la ordinaria por los partidos de Ciudad-Rodrigo Sequeros y Alba el nuevo Inspector de primera enseñanza don Eulalio Escudero.

CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

San Felices de los Gallegos. B. S.—Recibida la autorización.

Cerezal de Peñahorcada. A. R.—Idem.

Ciudad-Rodrigo. A. M.—Idem.

Ledesma. G. I. C.—Idem.

Encina. la M.—Idem.

Barruecopardo. R. M.—Idem.

Sancti-Spiritus. V. R.—Idem.

Tala. B. B.—Idem.

Sanchotello. R. D.—Recibidos los documentos y autorización.

Linares. E. F. S.—Recibida la autorización.

Villasbuenas. F. V.—Idem.

Idem. M. L.—Idem.

Milano. J. C.—Idem.

Martín del Río. A. G.—Idem.

Idem. E. C.—Idem.

Cerralvo J. F.—Cumplimentados sus encargos.

Villaseco de los Gamitos. B. H. P.—Recibidos los documentos.

Villar de Peralonso. A. H.—Recibida la autorización.

Yecla. C. E.—Recibidos los documentos.

Bañobarez. P. R.—Recibida la autorización.

Castillejo de Martín Viejo. S. P.—Idem.

Candelario. S. L.—Idem.

Valdefuentes. D. de la V.—Idem.

Tejado. M. G.—Recibidos los documentos y entregados en su destino.

Peramato. A. de A.—Idem.

Martillán. J. A. de la I.—Idem.

Sotoserrano. C. H.—Se le contesta por el correo.

Santibáñez de Béjar. J. M.—Recibido el justificante.

Monterrubio de la Sierra. R. E.—Recibida la autorización.

Membrive. L. R.—Recibido el justificante.

Guadramiro. R. G.—Recibidos los justificantes y hojas. No llegaron a tiempo.

Alamedilla. C. E.—Recibidos los documentos. Ya se paga el escalafón.

Barbalos. J. M.—Idem.

Zamarra. A. M. R.—Recibida la instancia. Quedó todo arreglado.

Navarredonda de la Rinconada. J. G.—Recibidos los documentos.

Campo de Ledesma. M. B.—Recibida la autorización.

Bocacara. R. G.—Recibidos los documentos.

Peñaparda. S. G.—Idem.

Lumbrales. N. M.—Idem.

Villar de Ciervo. J. E.—Recibida la autorización.

Abusejo. T. P.—Idem. Cuando firmen el título se le mandará.

Masueco. M. I. V.—Idem.

Villar de Ciervo. E. E.—Recibidos los documentos.

Gejo de los Reyes. C. G.—Idem.

Segoviela. L. G.—Idem.

Navarredonda de la Rinconada. T. R.—Recibida la autorización.

Navacarros. V. V.—Idem.

Puerto de Béjar. R. E.—Idem.

Espino de la Orbada. A. P.—Recibidos los documentos.

Corporario. J. C.—Idem.

Castillejo de dos Casas. A. S.—Idem.

Gejo de los Reyes. C. E.—Recibidos los documentos y mandados a su destino.

Villaseco de los Reyes. J. M.—Recibida la Autorización.

Barbalos J. M.—Idem.

Villar de la Yegua T. S. C.—Recibidos los documentos.

Fontoria. F. S.—Recibidos los documentos.

Montemayor. M. G.—Recibida la autorización.

La Adrada. (Avila).—Se le contesta por correo.

Veguillas. M. J.—Recibida la autorización.

Montejo. M. T.—Recibidos los documentos y entregados en su destino.

Santa María de lo Llano. T. G.—Idem.

Fresnedoso. E. S.—Recibida la Autorización.

Salvatierra de Tórmes. Z. M.—Se le contesta por correo.